

# Acuerdo Nacional por la Infancia

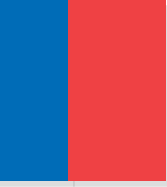
Un nuevo trato con los niños y niñas de Chile

Gobierno  
de Chile

Ministerio de Desarrollo Social

Mayo de 2018

# Acuerdo Nacional por la Infancia



# Etapas del Acuerdo Nacional por la Infancia

1

## Escuchar

- 207 iniciativas recibidas y 30 exposiciones de la Sociedad Civil.
- Resultados de procesos participativos de NNA y encuestas de desarrollo.
- Visitas a residencias de la red Sename.

2

## Proponer

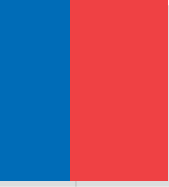
- 30 miembros (Parlamentarios, MINEDUC, MINSAL, MJDDHH, MDS, SEGPRES, DIPRES, Ministerio de Hacienda, Representantes de OSC y representante egresados)

3

## Redactar

- 94 propuestas intersectoriales.

# Propósito



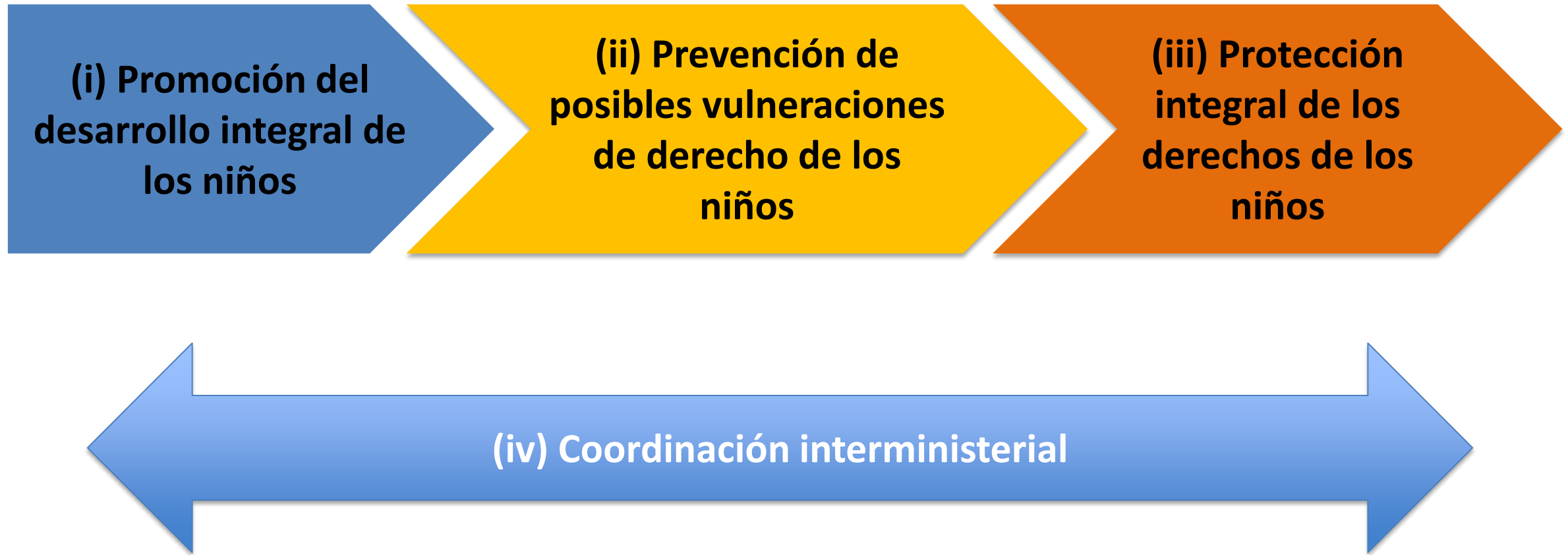
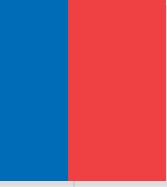
- **Promover el desarrollo integral** de todos los niños y niñas de nuestro país, para que éstos alcancen el máximo desarrollo de sus capacidades, generando mecanismos que permitan actuar a tiempo.
- **Prevenir que alguno de ellos se quede atrás y/o** que alguno de sus derechos sean vulnerados en el futuro.
- **Proteger aquellos niños y niñas que han sido vulnerados** en sus derechos para que puedan retomar una trayectoria de desarrollo que contribuya a potenciar su bienestar.



# Principios del Acuerdo Nacional

- Reconocimiento de que hemos fallado y pedimos perdón.
- Construir consensos y acuerdos transversales en base al trabajo realizado
- Hoja de ruta, gradual y progresiva.
- Aumento significativo de inversión.
- Proteger la dignidad y derechos de todos los NNA.
  - Urgencia NNA en la red Sename.
- Relevar la importancia de la Familia en su rol protector insustituible.
- Intersectorialidad: Generación de mecanismos para articulación y coordinación de oferta.
- Modernizar la intervención del Estado y la toma de decisiones respecto a la oferta.
- Histórico y relevante aporte de la Sociedad Civil.

# Principales Ejes de Acción



# 1. Protección Universal: Promover Desarrollo Integral de todos los NNA



1. Fortalecimiento y Apoyo a las Familias y relevar el rol de la Comunidad.
2. Principio de no violencia.
3. Ley de Garantías
  - Articulación territorial.
  - Participación NNA y Sociedad Civil.
4. Educación.
5. Salud.
6. Sistema Integrado de Información.



# 1.1 Fortalecimiento y apoyo a las familias y relevar el rol de la comunidad.



- Foco en la Familia: Todos los NNA son personas integrales que provienen de una familia y pertenecen a ella.
- Fortalecimiento de programas de habilidades parentales.
- Ministerio de la Familia y Desarrollo Social.
- Fortalecer intervenciones comunitarias de promoción y prevención.





## 1.2 Principio de no violencia a los niños y niñas

- Campañas comunicacionales de difusión y promoción para que padres y cuidadores puedan pedir ayuda.
- Promoción de la erradicación de toda forma de maltrato hacia NNA.
- Extensión horaria y etaria de Fonoinfancia.
  - Línea telefónica gratuita, confidencial y de cobertura nacional, atendida por especialistas

# 1.3 Ley de Garantías de los Derechos de la Niñez



- Reconocimiento de derechos, la promoción y protección del ejercicio de los mismos respecto de NNA.
  - Enfoque de derechos de los NNA,
  - Convención de los Derechos del Niño como fuente primaria.
- Principio de Inexcusabilidad
  - Los órganos de la administración del Estado que tengan dentro de sus competencias la protección de los derechos de los niños y niñas deberán proveer los servicios sociales que correspondan para propender a la plena satisfacción de los derechos de los niños y niñas en forma oportuna y veraz, o derivar al órgano correspondiente en caso de que sea procedente.
- El Gobierno se compromete a ingresar las indicaciones en septiembre 2018 para continuar su tramitación con urgencia.



# 1.3 Ley de Garantías de los Derechos de la Niñez

## Articulación Territorial

- Oficina Local de Infancia: promoción, prevención y protección de los derechos de NNA.
  - Instancia local a nivel comunal.
  - **Articulación** de las instituciones que trabajan con y para los NNA vulnerados y vulnerables, sus familias y las comunidades en las que viven
  - Mecanismos que permitan **acceso oportuno** a la oferta programática vigente.
- Mesa de articulación interinstitucional en que participen las instituciones que trabajan con NNA a nivel comunal.
- **Instalación progresiva**, partiendo por la reformulación de las OPD con convenios de transferencias, sujetos a estándares dictados por la Subsecretaría de la Niñez y supervisión por parte de la misma, manteniendo su vínculo con el municipio.

# 1.3 Ley de Garantías de los Derechos de la Niñez

## Articulación Territorial

- La jefatura de las oficinas locales tendrá funciones específicas y será elegida a través del sistema de Alta Dirección Pública, con dependencia jerárquica del municipio y funcional desde el Ministerio de Desarrollo Social. Esta oficina tendrá las siguientes características:
  - Instancia territorial de protección administrativa.
  - Con competencias en cada comuna del país.
  - Con financiamiento y estructura acorde a las características y población a atender.
  - Organización flexible y multidisciplinaria.
  - Definición de funciones y protocolos.
  - Articulación con servicios y oferta pública intersectorial a nivel local (salud, educación, protección social, etc.).
  - Capacidad de derivación a oferta local.
  - Sistema de Alerta Temprana.
  - Gestor de casos.

# 1.3 Ley de Garantías de los Derechos de la Niñez



## Articulación Territorial

- Una vez aprobada la Ley de Garantías se comenzaría a implementar con pilotos en comunas que representen la diversa realidad del país, y serán evaluados en el plazo de un año, para luego, incorporando esos aprendizajes, diseñar su expansión a nivel nacional en un plazo de 5 años.
- Para colaborar en el diseño del piloto de esta nueva institucionalidad, se creará durante junio 2018, una mesa de trabajo con participación del gobierno, sociedad civil, academia, parlamentarios y municipios.



# 1.3 Ley de Garantías de los Derechos de la Niñez

## Participación de NNA

- Al alero de la Ley de Participación Ciudadana, promover y apoyar que los municipios tengan espacios formales de participación, tales como Consejos Comunales de NNA.
  - Carácter consultivo.
  - Integrado sólo por NNA.
  - Contará con un secretario ejecutivo.

## 1.4 Educación

- Derecho a la sala cuna para todas las madres o padres trabajadores al cuidado de sus hijos, para todos los niños y niñas menores de dos años.
- Promoción del conocimiento y comprensión de los deberes y derechos de NNA en establecimientos educacionales escolares.
- Se garantizará el derecho a la educación de todos los NNA, procurando el acceso universal a una educación de calidad en los niveles medios de la educación inicial.
- Se incorporará a todo el nivel parvulario en el SIGE, para contar con información robusta de los niños, niñas, familias y profesionales (primer semestre de 2019).
- Estrategia integral de prevención comunitaria de la exclusión escolar en la que se potencien programas existentes y se implementen metodologías innovadoras.
- Creación de comités de asistencia en los colegios, con énfasis en el liderazgo directivo y la utilización de información para identificar a nivel individual factores de riesgo como la inasistencia escolar.

## 1.5 Salud

- Capacitación a médicos generales y a miembros de equipos APS para mejorar su formación en competencias de detección precoz y tratamiento de salud mental infanto-adolescente de manera permanente.
- Se solicitará un aumento de becas para la formación de psiquiatras infanto-juveniles.
- Implementar 15 nuevos Centros de Salud Mental Comunitaria, de los cuales 6 serán construidos de acuerdo a un nuevo modelo de gestión en Salud Mental y 9 serán habilitaciones de infraestructura existente.
- Aumentar progresivamente hacia la cobertura nacional del Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil (PASMI) para niños de 0 a 9 años (Actualmente cuenta con cobertura en 23 comunas) para fortalecer la promoción, prevención y tratamiento de la salud mental.



## 1.4 Salud

- Política Nacional de salud mental infantil, la que tendrá un plan de acción que la hará operativa a lo largo de todo el territorio nacional.
- Mejorar el registro de acciones y prestaciones de salud en el Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo del Chile Crece Contigo y el registro electrónico de acciones y prestaciones asociadas al Control de Niño y Joven Sano en los Centros de Atención Primaria de Salud, con el objetivo de llegar a un 100% de registro.
  - Objetivo: acompañar en sus trayectorias a los niños y niñas y poder identificar las necesidades de las familias y activar las prestaciones pertinentes se propone

## 1.6 Sistema Integrado de Información

- Sistema de información intersectorial
  - Monitoreo de aspectos fundamentales en la trayectoria de vida de los NNA
  - Detectar a tiempo rezagos y alertas que puedan incidir negativamente en su desarrollo integral, además de carencias que puedan ser atendidas oportunamente por la oferta vigente de programas sociales del Estado.
  - Resguardando siempre la privacidad de sus datos
  - Seguimiento de NNA más vulnerables y de los que egresan del sistema de protección.

## 2. Protección a NNA en riesgo para prevenir todo tipo de vulneraciones

1. Prevención ASI.
2. Sistema de Prevención y Alerta Temprana.
3. Reinserción Educativa.
4. Consumo problemático de alcohol y drogas.

## 2.1 Prevención del Abuso Sexual Infantil

- Incorporar en las normas sobre convivencia escolar, materias y protocolos que se refieran a la prevención del abuso sexual infantil.
- Facilitar y promover la denuncia de abuso sexual y maltrato infantil.
- Tramitación del PDL que declara la imprescriptibilidad al abuso sexual infantil.
- Mantener actualizado el registro de agresores sexuales y personas que se encuentran inhabilitadas para trabajar con niños y niñas.

## 2.2 Sistema de Prevención y Alerta Temprana

- En base a la experiencia nacional e internacional, se creará un sistema de Alerta Temprana.
  - Radicado en el Ministerio de Desarrollo Social
  - Se utilizará a nivel local para detectar a tiempo vulneraciones que puedan incidir negativamente en el desarrollo del NNA.
- Este sistema de alerta tendrá las siguientes características:
  - Focalizada: Indicadores de alerta que permita la intervención especializada para casos críticos.
  - Territorial: Permitir articular redes y cerrar brechas de acceso a la oferta, facilitando la operación de los programas a nivel local, la coordinación de la oferta intersectorial y el trabajo con la familia, el entorno y la comunidad en general.
  - Factores de riesgo: Determinar de manera temprana aquellas condiciones individuales, familiares, del entorno y de los pares de los niños y niñas que conlleven un riesgo de caer en situaciones no deseadas.

## 2.3 Reinserción Educativa

- Mejorar y/o potenciar programas de retención escolar
- Realizar los cambios legislativos necesarios para crear una modalidad educativa que reconozca las particularidades de los NNA que han abandonado el sistema y se quiere reincorporar (segundo semestre del 2018).

## 2.4 Consumo problemático de drogas y alcohol

- Reforzamiento de los equipos Previene para la instalación de un Programa de parentalidad que fortalezca factores protectores a nivel familiar.
- Implementación de programas de prevención en la escuela evitando la deserción escolar y trayectorias de consumo.
- Evaluar necesidades de oferta de tratamiento de consumo problemático para NNA y sus familias para luego definir un aumento de recursos que responda a la brecha existente.

### 3. Protección a la niñez vulnerada para dar protección y restitución de derechos a NNA vulnerados

1. Nueva institucionalidad para la infancia
2. Representación jurídica
3. Nuevo trato con el Poder Judicial
4. Programas ambulatorios
5. Familias de acogida
6. Mejorar el cuidado residencial
7. Financiamiento al sistema de cuidado alternativo
8. Inimputables
9. Adopción
10. Cuidado residencial para personas con discapacidad en situación de dependencia
11. Programa de apoyo integral de inserción adolescente para niños, niñas y adolescentes que egresan a la vida independiente
12. Propuestas a integrar en el PDL que crea el Servicio de Protección Especializada
13. Propuestas a integrar en el PDL Servicio de Reinserción Juvenil
14. Apoyo a las familias para promover la reunificación familiar
15. Cambios y mejoras en Sename actual
16. Salud Mental
17. Niños y niñas en situación de calle
18. Acompañamiento al Acuerdo Nacional por la Infancia



## 3.1 Nueva Institucionalidad

- Concretar en este gobierno la separación del Sename en dos nuevos servicios, se propone tramitar en forma urgente esos proyectos, avanzando de manera paralela con los otros proyectos relacionados a la niñez:
  - Servicio de Protección Especializado (dependiente del Ministerio de Desarrollo Social)
  - Servicio Nacional de Reinserción Juvenil (dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos).
- Nuevos directores seleccionados mediante un proceso meritocrático, transparente y abierto. Alternativa:
  - Elegido por ADP.
  - Duración que exceda el ciclo político.
  - No podrá estar en las excepciones que puede nombrar el Presidente de la República.
- Redefinición de los perfiles de los trabajadores de los nuevos servicios de acuerdo a labores y responsabilidades que correspondan.
- Concursos para asegurar que todos los trabajadores cumplan con el nuevo perfil.

## 3.2 Representación Jurídica

- Expandir programa de representación jurídica especializada para NNA
  - En implementación a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
  - Todos los NNA cuenten con abogados (más que con postulantes)
  - Agilizar la tramitación de causas judiciales y especializar su defensa.
- Se garantizará la asistencia jurídica durante este gobierno para todos los NNA bajo cuidado residencial.

## 3.3 Nuevo trato con el Poder Judicial

- Mesa de trabajo permanente con el Poder Judicial para definir mejoras en el diagnóstico, derivación y seguimiento a NNA y sus causas, y la supervisión a los programas a los que derivan.
- Regular el uso de la facultad de los Jueces de Familia de derivar a NNA a programas Sename aunque no exista oferta disponible, debiendo Sename y en su defecto el organismo colaborador responder a esta derivación de manera inmediata (artículo 80bis de la Ley de Tribunales de Familia), estableciendo criterios claros para la derivación por este medio para evitar la sobrecarga que su uso introduce al sistema.
- Crear en la academia judicial un área de formación especializada en materia de familia.

## 3.4 Programas Ambulatorios

- Rediseñar los programas ambulatorios de Sename
  - Iniciativas integrales con el objetivo de evitar la sobreintervención
  - Priorizar y adecuar los programas a las necesidades del NNA
  - Incluir a las familias dentro de las intervenciones.
- UNICEF está llevando a cabo una evaluación de la oferta de programas ambulatorios y a partir del 2019 se comenzarán a implementar nuevos modelos de programas, los que serán evaluados y posteriormente priorizados según su efectividad demostrada.
- Nuevo diseño de programas deberá considerar:
  - Demanda real y proyectar las necesidades futuras para así eliminar las listas de espera
  - Evaluación periódica para que la oferta programática responda a las necesidades de la población.

## 3.5 Familias de Acogida

- Potenciar, aumentar cobertura y recursos para que FAE sea una opción prevalente en el sistema de cuidado alternativo, que permita ir disminuyendo gradualmente la cantidad de NNA en residencias.
- Este programa deberá evaluar, apoyar y acompañar al NNA, la familia de origen y la familia de acogida, velando por que pueda egresar lo antes posible a una solución definitiva respecto de su derecho a vivir en familia
- Plan de difusión para aumentar familias de acogida externa
- Separar el programa de Familia de Acogida externa de los programas de familias de acogida extensa, en que se entrega apoyo a los familiares de los niños y niñas para que puedan mantenerlos bajo su cuidado.
- Mejorar la evaluación, capacitación y supervisión a familias de acogida, a fin de que cumplan su función de reparación.

## 3.5 Familias de Acogida

- Ampliar ancho de banda de la subvención que reciben, así como permitir a las familias la posibilidad de renunciar al pago que se les entrega por niño.
- Una vez consolidado el programa, se propone crear una modalidad de familias de acogida de emergencia que estén disponibles para acoger al NNA el mismo día que ingresa al sistema para evitar que deba pasar por cuidado residencial.
- Abrir la posibilidad a que las Familias de Acogida puedan adoptar en casos excepcionales.

## 3.6 Mejorar Cuidado Residencial

- Residencias más pequeñas y familiares
  - Personal especializado y con mayor capacitación
  - ETD se transforme en un cuidador significativo.
- Residencias diferenciadas en tres tramos etarios, los que podrían ser 0 a 6, 7 a 12 y 13 a 18 años
  - Según características del territorio
  - Resguardando que en el caso de hermanos, éstos puedan permanecer juntos.
- Mesa de trabajo con metodología de alto nivel para realizar una definición de dimensiones y estándares necesarios para residencias.
  - Resultados segundo semestre del año 2019.
  - Implementación gradual de estándares.
- Urgencia al proyecto de ley que modifica la Ley de Subvenciones.

## 3.6 Mejorar Cuidado Residencial

- Mejoras de corto plazo:
  - Mejorar el cuidado de los niños y garantizar derechos laborales mínimos a trabajadores.
  - Fortalecer el trabajo con familias y con redes.
  - Supervisión continua con orientaciones para ir mejorando la atención.
  - Propender a asegurar la escolaridad.
  - Espacios y recursos para actividades recreativas.
  - Optimizar el uso del tiempo libre en la rutina diaria (recreación, deporte)
  - Adecuar periódicamente la oferta programática del Servicio, estudiando la demanda existente y las características de la población atendida.



## 3.7 Sistema de financiamiento residencias

- Mejorar el sistema de licitaciones para favorecer la estabilidad y continuidad de los procesos de intervención.
  - Periodo de tiempo razonable entre la adjudicación de los proyectos y su apertura para que se puedan preparar las condiciones necesarias para recibir a los niños y niñas.
- Cambiar la estructura de pago de la subvención a residencias
  - Aumentar componente fijo al 50%.
  - Redefinir los factores multiplicadores para todos los programas, de modo que contribuyan a una mayor especialización, adecuación territorial y transparencia del sistema.
- Aumentar el financiamiento comprometiéndose a financiar en su totalidad los estándares mínimos en un plazo de 5 años.
- Estado pueda proveer la infraestructura para programas residenciales permitiendo la entrada de nuevos actores al sistema.

## 3.8 Inimputables

- Se incluirá en la oferta del nuevo Servicio de Protección a los niños y niñas con actividades delictuales que por edad son inimputables, con programas especializados acorde a sus necesidades.

## 3.9 Adopción

- Revisar la legislación sobre adopción para adecuar su estructura y objetivos en torno al interés superior del niño y la restitución de su derecho a vivir en familia.
  - Simplificar procedimientos de modo de reducir tiempos.
  - Definir las formas de adopción.
- Protocolo de máxima urgencia de informe de redes (o certificado de hijo) que entrega el SRCel y acotar los plazos para los procesos de notificación.
- Regular adecuadamente la adopción internacional.
- Permitir que Chile sea un país receptor de adopciones.

## 3.10 Cuidado residencial para personas con discapacidad en situación de dependencia

- Solucionar la necesidad de cobertura para adultos con discapacidad que actualmente se encuentran en residencias del Sename y traspasar su dependencia al Senadis.
- Convocar a un grupo de trabajo que aborde la situación de NNA y adultos con discapacidad en situación de dependencia severa
  - Generar una propuesta integral para su protección y apoyo a la familia.

## 3.11 Programa de apoyo integral de inserción para NNA que egresan a la vida independiente.

- Preparar de manera planificada y efectiva el egreso de NNA a la vida independiente.
- Promover autonomía progresiva dentro de las residencias, permitiendo a NNA realizar tareas domésticas, manejar dinero, movilizarse en transporte público, responsabilizarse por asistencia al colegio, etc.
- Crear un Plan de apoyo integral para niños, niñas y adolescentes egresados del sistema de protección:
  - Cupos preferentes en propedéuticos y preuniversitarios para adolescentes institucionalizados, así como gratuidad educacional profesional y técnico profesional.
  - Priorización en programas de MINVU para que puedan acceder al subsidio de arriendo o de vivienda.
  - Capacitaciones laborales con cupos preferentes en programas de SENCE.
  - Puntaje prioritario para la postulación a programas de emprendimiento de CORFO y SERCOTEC.
  - Seguimiento voluntario al egreso mediante el gestor de casos de la oficina local de infancia por dos años.

## 3.12 Propuestas para integrar en PDL que crea el Servicio de Protección Especializada.

- Procesos de formación continua para el personal del servicio y de los organismos colaboradores que se desempeñen en los programas de protección.
- El Estado debe asegurar la existencia de cuidado residencial suficiente.
- Mayor preponderancia e injerencia de Direcciones Regionales en la ejecución, licitación y supervisión de programas.
- Sistema de información que permita el seguimiento y monitoreo de NNA.
- Redefinición y separación de facultades supervisión y fiscalización.
- Mejorar sistema de acreditación de los Organismos Colaboradores con el fin de asegurar el cumplimiento de los estándares de manera incremental y establecer un modelo de evaluación continua.

## 3.13 Propuestas para integrar en PDL que crea el Servicio de Reinserción Social Juvenil.

- Asegurar que exista conexión fluida entre los dos nuevos servicios para la correcta atención de NNA tanto en términos de programas como de sistemas de información que permitan el seguimiento y monitoreo de jóvenes.

## 3.14 Apoyo a las familias para promover la reunificación familiar

- Mejorar planes de desinternación de NNA, especialmente los más pequeños.
- Mejorar la comprensión de necesidades de las familias cuyos NNA entran a la red de Sename para crear una oferta programática adecuada.
- Priorización en la oferta de protección social.
- Prohibir en el sistema residencial castigos que tengan relación con suspensión de visitas familiares o salidas con las familias.



## 3.15 Cambios y mejoras en Sename actual

- Revisión y rediseño de programas ambulatorios y residenciales. Simplificar modelos de intervención y tipos de programas:
  - Estandarizar y facilitar los procesos de supervisión.
  - Adecuar la oferta a necesidades múltiples en lugares más aislados.
  - Disminuir la sobreintervención a nivel individual y familiar, adecuando los programas a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes.
  - Intervención comprehensiva, intersectorial e integral del niño o niña, y su familia, no sólo síntomas aislados.
  - Considerar demanda real de cada territorio en el diseño de los programas para eliminar listas de espera.
- Solucionar de manera urgente irregularidades en el servicio.
  - Mejorar la gestión de los procesos disciplinarios y acelerar al máximo su tramitación.
  - Revisión exhaustiva del uso de licencias médicas que permita una toma de decisiones informada.

## 3.15 Cambios y mejoras en Sename actual

- Flexibilizar tiempos de evaluaciones, visitas, intervenciones, etc. a los horarios de las familias, de modo de incentivar su participación sin alterar procesos que impidan a los padres mejorar en el cuidado de sus hijos/as.
- Mejorar herramientas y protocolos de diagnóstico para diferenciar realmente perfiles de los NNA, y evitar ingresos injustificados al sistema.
- Definir mejor perfiles de ingreso a los programas.
- Abrir las posibilidades en los CREAD para participación de la sociedad civil que busca aportar en tareas difíciles.
  - Levantar la oferta de ONG y Universidades para apoyar a los funcionarios y directivos.

## 3.16 Salud Mental

- Avanzar hacia la cobertura nacional del Sistema Intersectorial de Salud Integral, con énfasis en salud mental, para NNA Sename.
- Implementar en los 29 Servicios de Salud la oferta de hospitalización de cuidados intensivos en psiquiatría (UHCIP).
  - 6 nuevas UCRI (unidades de cuidado y rehabilitación intensiva) de acuerdo al modelo de gestión (una en cada macrozona).
- Generar oferta especializada para NNA con necesidades múltiples y complejas, incluyendo:
  - Consumo problemático
  - Alta complejidad en su abordaje
  - Conductas delictuales antes de los 14 años de edad
- Implementación de modelo integrado de salud mental territorial.
- Atender preferentemente a los NNA en residencias en lista de espera de salud mental y rehabilitación de drogas.

## 3.17 Niños y niñas en situación de calle

- Gestiones administrativas y legales para que sean incluidos en el Registro Social de Hogares del Ministerio de Desarrollo Social.
  - Poder contar con datos oficiales de magnitud y caracterización.
- La Política Nacional de Calle tendrá como uno de sus objetivos que Chile sea un país sin NNA en situación de calle.

## 3.18 Acompañamiento al Acuerdo Nacional por la Infancia

- Mesa de trabajo que acompañe la implementación del Acuerdo Nacional con representantes de los servicios y Ministerios involucrados y algunos integrantes de la mesa, que deba reportar anualmente sobre los avances en las medidas propuestas.

# Acuerdo Nacional por la Infancia



**Gracias**



**Gobierno  
de Chile**

[www.gob.cl](http://www.gob.cl)